

Medellín, 16 de julio de 2018

**IM 18-28**

## **CINCO PREGUNTAS SOBRE LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BICS**

### **¿QUÉ SON LAS BICS?**

Las BICS (Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo) fueron creadas por la Ley 1901 del 19 de junio de 2018 y son aquellas compañías que, además de actuar en beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.

### **¿QUIÉNES PUEDEN CONVERTIRSE EN BIC?**

Cualquier sociedad comercial existente o futura de cualquier tipo establecido por la Ley puede ser una sociedad BIC. Es preciso advertir que ello no representa la adopción de un nuevo tipo societario.

### **¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA SER UNA SOCIEDAD BIC?**

Las sociedades que pretendan convertirse en BIC deberán seguir los siguientes pasos:

1. Incluir en su objeto social, además de los respectivos actos de comercio que pretendan desarrollar, aquellas actividades de beneficio e interés colectivo que pretendan se propongan fomentar.
2. Incluir en su razón o denominación sociales la abreviatura BIC, o las palabras sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo.

### **¿LAS BICS TIENEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS?**

No, si bien es cierto la ley genera incentivos importantes como el valor reputacional, ventajas competitivas y acceso a fondos de inversión que valoran los impactos sociales como activos intangibles, el Gobierno nacional evaluará las medidas necesarias para que las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, puedan promover el desarrollo de las sociedades BIC, bajo la premisa de la formalización, la función social de la empresa y el beneficio e interés colectivo, de ahí que éste deberá proponer incentivos tributarios.

### **¿CÓMO SE PIERDE LA CONDICIÓN DE SOCIEDAD BIC?**

La Superintendencia de Sociedades, podrá, a solicitud de parte, declarar la pérdida de la calidad de sociedad BIC una vez se declare el incumplimiento grave y reiterado de los estándares independientes por parte de una sociedad. La determinación tendrá carácter administrativo y, firme, será inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad.

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.  
GCT & ASOCIADOS S.A.S**